



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 29 de setiembre del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0101 -2023-UGEL06/DIR-ASGESE**

**Sr(a):**

**DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06**

Presente. -

**ASUNTO :** Recomendaciones a implementar en las instituciones educativas que está bajo su cargo, ante los daños que puedan ocasionar las lluvias intensas con afectación a la infraestructura e integridad física de la comunidad educativa.

**REFERENCIA :**

- a)** Expediente N°74925-2023-UGEL06
- b)** Oficio Múltiple N°091-2023-UGEL06/DIR-ASGESE

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez poner en conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local 06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - Equipo de Supervisión de las Instituciones Educativas, ante las alertas suscitadas y con la finalidad de fortalecer una cultura de prevención, ante la presencia de lluvias del Fenómeno del Niño y posible afectación a la infraestructura e integridad física de los estudiantes y personal de la institución educativa; pone en consideración que, sus representadas, deben ejecutar acciones de prevención y protección en coordinación con sus padres de familia y aliados estratégicos a fin de mitigar los posibles riesgos; bajo tales consideraciones, se debe realizar las siguientes acciones:

1. La institución educativa debe identificar los riesgos y peligros de su infraestructura, ante las lluvias intensas que puedan suscitarse.
2. Proteger los equipos y material educativo con cobertura plástica o impermeable y resguardarlos en espacios altos y seguros.
3. Realizar el mantenimiento a los techos canaletas, sumideros y alcantarillas de las instituciones educativas para facilitar la evacuación del agua.
4. Mantener en condiciones adecuadas los materiales de limpieza básica y herramientas como palas, pico, sogas y otros insumos.
5. Coordinar con las autoridades locales, sobre el reforzamiento de las defensas ribereñas que se encuentran cercanas a las instituciones educativas.
6. Revisar y realizar el mantenimiento del sistema eléctrico de la I.E.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En ese marco, se solicita a su representada promover el cumplimiento de las funciones del Comité de Gestión de Condiciones Operativas y del Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa a su cargo, poniendo énfasis en tener su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, señalizar las zonas seguras, y la ruta de evacuación, organizar a sus brigadas y prever la alarma única, planificar la ejecución del simulacro y las acciones de contención de soporte socioemocional y entrega de estudiantes.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



LAURA VICTORIA CASTRO GAMARRA  
Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión  
del Servicio Educativo

LVCG/J(e). ASGESE  
EAFQ/E.ESIE

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina, Perú  
Atención al Usuario  
Dirección (511) 351-2245

